

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN N° 308 /ME.-
EXPEDIENTE N° 18734/376/R/2011.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JORGE OMAR LOBO**, en contra de la Resolución N° M 3373/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 01 de agosto de 2012, por la que se resuelve aplicar una sanción de **MULTA** de \$1.338 (pesos un mil trescientos treinta y ocho), equivalente al cien por ciento (100%) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 286 inciso 1. del Código Tributario Provincial, Impuesto a los Sellos, correspondiente a la “Solicitud de Inscripción Inicial” F. 01 N° 4325438 de fecha 22/07/2011 proporcionada por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor – Seccional Tucumán N° 9; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JORGE OMAR LOBO** y condonar las sanciones dispuestas por la Resolución N° M 3373/12 de la Dirección General de Rentas, de fecha 01 de agosto de 2012, en virtud de lo prescripto por la Ley N° 8.520, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-
D.P.